

ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE REFERENCE SITE ASTURIAS.

En Oviedo a 13 de marzo de 2019

El 7 de diciembre de 2016 Asturias obtuvo el sello de Reference Site, un reconocimiento concedido por la Comisión Europea a nuestra región en el marco de la iniciativa estratégica European Innovation Partnership on Active Healthy Ageing (EIP-AHA), como lugar de referencia por la tarea que está realizando en el ámbito del envejecimiento activo y saludable. Los Reference Site hacen alusión a regiones, ciudades, organizaciones que implementan un enfoque integral e innovador para un Envejecimiento Activo y Saludable, y pueden proporcionar evidencias y ejemplos concretos de su impacto. Para la obtención de dicho reconocimiento fue preciso presentar una candidatura formalizada entre el Principado de Asturias y entidades socias, conformando un partenariado. La presentación de la candidatura contó con el apoyo formal del Ayuntamiento de Gijón.

Con fecha 27 de noviembre de 2017 las entidades promotoras del Reference Site Asturias firmaron un Acuerdo de colaboración para el desarrollo del Reference Site Asturias. Las entidades firmantes que figuran como promotoras del citado acuerdo son: La Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, la Consejería de Servicios y Derechos Sociales y la Consejería de Sanidad, el Centro europeo de empresas e innovación del Principado de Asturias, Cruz Roja Asturias, Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA), Fundación Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación (CTIC), Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), Instituto oftalmológico Fernández Vega, Fundación PRODINTEC, el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), la Universidad de Oviedo y Viviendas del Principado de Asturias (VIPASA).

La cláusula segunda del acuerdo establece la posibilidad de adherirse con posterioridad como socio colaborador en la búsqueda de metas y objetivos similares en el área del envejecimiento activo y saludable. En consecuencia el Ayuntamiento de Gijón formaliza el presente acuerdo de adhesión como socio colaborador de Reference Site Asturias.

Como socio se compromete al desarrollo de las actividades necesarias para consecución de los objetivos recogidos en la cláusula primera del acuerdo, respondiendo a las orientaciones y políticas de la Asociación Europea para la Innovación en Envejecimiento Activo y Saludable. Así mismo, se incorporará

a los órganos de seguimiento en los que participen los miembros colaboradores, como establece la cláusula tercera. También se compromete a las obligaciones en relación a la protección de Datos de Carácter personal y a identificar todas las actividades que se desarrollen en virtud de este acuerdo con la imagen gráfica de Reference Site Asturias, según recogen las cláusulas séptima y octava.

El presente Acuerdo de Colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de dos años, prorrogándose automáticamente por periodos anuales sucesivos, salvo denuncia por cualquiera de las partes con un mes de antelación y se podrá ver modificado en forma de adenda o nuevo convenio con objeto de desarrollar nuevas materias específicas.

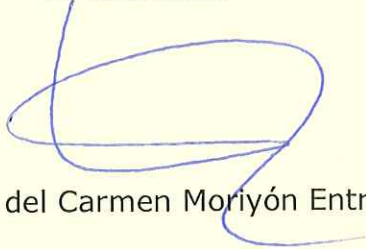
Por todo ello, el Ayuntamiento de Gijón, se compromete a participar en el programa de actuaciones en función de su área de especialización para el buen desarrollo de las actuaciones convenidas sin que del presente acuerdo se derive obligación económica alguna.

De conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente acuerdo no tiene la consideración de convenio, al comportar una mera declaración de intención de contenido general, que expresa la voluntad de las Administraciones y partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, sin que suponga compromisos jurídicos concretos y exigibles.

Para la solución de cualquier cuestión litigiosa derivada de este acuerdo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Oviedo, con renuncia expresa a su propio fuero. Y para que así conste, en prueba de conformidad, firman el presente DOCUMENTO DE ADHESIÓN COMO SOCIO COLABORADOR DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE REFERENCE SITE ASTURIAS.

POR AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

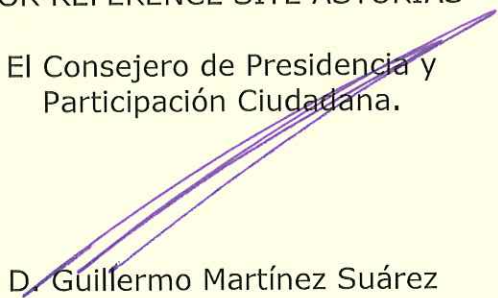
La Alcaldesa



Dña. María del Carmen Moriyón Entrialgo

POR REFERENCE SITE ASTURIAS

El Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana.



D. Guillermo Martínez Suárez